

673. D.^a Arcadia Torres Alfaro.
674. D.^a María Luisa de Vicente Catalán.
675. D.^a María del Pilar de Vicente Catalán.

e) Por no manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas las condiciones establecidas en el apartado 2.^o de la convocatoria:

676. D.^a María Ascensión Barquín González.

677. D.^a Georgina García de Yturriaga.

678. D.^a Carmen Labrador Esteban.

679. D.^a Mercedes Ramos Solís.

680. D.^a Consuelo Sienes Salmerón.

f) Por no comprometerse a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Básicos del Mo-

vimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino:

681. D.^a Concepción Ros Arroniz.

g) Por los motivos, conjuntos, señalados en los dos apartados anteriores:

682. D. Francisco Baonza Midón.

683. D. Sixto Eleta Andrada.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 20 de mayo de 1969 por la que se autoriza convocatoria para cubrir tres plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire.

Se autoriza al excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general castrense para convocar concurso-oposición a fin de cubrir tres plazas de Capellanes segundos, en las condiciones que determina el edicto de convocatoria que a continuación íntegramente se inserta.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

LACALLE

EDICTO

Nos, Doctor Fray José López Ortiz, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo titular de Grado y Vicario general castrense.

Hacemos saber: Que debiendo proveerse en su día tres plazas de Capellanes segundos del Ejército del Aire, de conformidad con lo acordado en el Convenio sobre Jurisdicción Eclesiástica Castrense de 5 de agosto de 1950, hemos tenido a bien llamar, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Aire, a oposiciones a los aspirantes, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.—Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles que cuenten por lo menos dos años de sacerdocio y no tengan cumplidos los treinta y cinco años de edad al terminar el plazo concedido para la presentación de instancias, debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.

La documentación comprobatoria de todos estos extremos habrá de ser aportada por los opositores en este Vicariato en el plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de ser publicada en el «Boletín Oficial del Aire» la lista de los que sean aprobados.

La instancia, según modelo que se publica con este edicto, será presentada en el Vicariato General Castrense (Nuncio, 13, Madrid-5) en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Acompañarán a la instancia los siguientes documentos:

- Autorización de su respectivo Prelado para opositar y aceptar la plaza en caso de aprobación.
- Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación de este edicto.
- Certificado de los estudios eclesiásticos cursados en el Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de asignaturas y calificaciones obtenidas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera.

Segunda.—Los opositores se someterán antes de la oposición a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

Tercera.—Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

a) Ejercicio escrito en latín sobre un tema de Teología dogmática y solución de un caso de Teología moral, entregados por el Tribunal en el momento de la oposición. El tiempo máximo para este trabajo, que se hará sin libros ni apuntes, será de cuatro horas.

b) Desarrollo verbal de cuatro tesis del programa publicado en el «Boletín Oficial del Aire» número 82, del año 1962, y aprobado por el excelentísimo señor Ministro del Aire y por Nos, invirtiendo en cada una de ellas un mínimo de diez minutos y un máximo de quince, siendo potestativo del opositor ex-

cluir de este ejercicio el Derecho canónico o la Historia eclesiástica.

c) Conferencia para un supuesto público de Jefes y Oficiales, exponiendo durante tres cuartos de hora una tesis, formulada con dos partes por el conferenciante, de las tres sacadas en suerte del temario de Teología dogmática del programa oficial veinticuatro horas antes, y rebatir los argumentos que en contrario opongán dos opositores.

d) Presentar silogísticamente, en dos días, durante quince minutos, argumentos en contrario a la tesis defendida por el conferenciante.

e) Predicación en castellano de una homilía de media hora de duración, con veinticuatro horas de preparación, sobre un capítulo elegido entre tres piques dados en los cuatro Evangelios, presentando por escrito al Tribunal el índice resumen de la misma.

f) Lección práctica de Catecismo a soldados sobre un tema señalado por el Tribunal, con dos horas de preparación y treinta minutos de duración.

Los ejercicios especificados en los apartados a) y b) serán eliminatorios, considerados en conjunto, obteniéndose de ambos una calificación.

Los especificados en los apartados c), d), e) y f) serán calificados cada uno de ellos independientemente, formándose con estas últimas calificaciones y con la obtenida en los ejercicios a) y b) la nota final del examen.

Cuarta.—El Tribunal estará constituido por cuatro Vocales, oficialmente nombrados a propuesta Nuestra, de los Cuerpos Eclesiásticos Castrenses, y bajo Nuestra presidencia o la del Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico del Aire a quien delegáremos.

Quinta.—La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado», indicando día hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, publicándose asimismo la constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición.

Séptima.—En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación y se anunciará, con quince días de antelación al menos, la fecha y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación en la Tenencia Vicaría del Aire para ser sometidos a reconocimiento médico en el Centro que se determine.

Octava.—Los admitidos a oposición satisfarán antes de comenzar los ejercicios la cantidad de trescientas pesetas para gastos y derechos de examen.

Novena.—El opositor que no compareciere a la hora y día señalados para el respectivo ejercicio, se retirase de él sin causa debidamente justificada o manifestase su voluntad de no proseguir por cualquier causa, se considerará eliminado de la oposición.

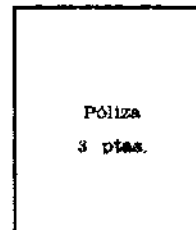
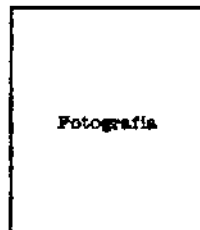
Asimismo perderá sus derechos el que no aportase la documentación en los plazos arriba señalados o no la presente debidamente reintegrada.

Décima.—Los tres opositores que sean aprobados con mejor puntuación ingresarán, en su día, con ocasión de vacante, en el Cuerpo Eclesiástico del Aire, con carácter provisional y categoría de Capellanes segundos, pasando, después de un año de prácticas, definitivamente a la Escala del mismo, con los derechos y obligaciones actuales o con las que en el futuro hubieren de resultar de la organización que se diera a la asistencia religiosa en el Ejército del Aire. La no admisión definitiva, transcurrido el plazo de prácticas señalado, llevará consigo la pérdida de todo derecho adquirido por la oposición.

Dado en Madrid a los veintiséis días del mes de mayo de milnovecientos sesenta y nueve, firmado de Nuestra mano, sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascripto Secretario del Vicariato General Castrense.—El Vicario general castrense, † Fray José, Arzobispo de Grado. Por mandato de su excelencia reverendísima, Doctor Eudixio Castañeda.

**CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PARA PROVEER TRES PLAZAS DE CAPELLANES SEGUNDOS DEL CUERPO
ECLESIASTICO DEL AIRE**

MODELO DE INSTANCIA



Excmo. y Rvdmo. Sr.:

Don, natural de, provincia de,
Diócesis de, con domicilio en, provincia de,
calle o plaza de, número, a V. E. Rvdma., con el debido respeto, expone:

Que deseando tomar parte en las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha
de último, para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire, declara reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- 2.ª Fecha de su ordenación de Presbítero y Diócesis en la que se halla incardinado.
- 3.ª Que cuenta con más de dos años de sacerdocio y no tiene cumplidos los treinta y cinco de edad al terminar el plazo concedido para la presentación de instancias.
- 4.ª Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, demás Leyes Fundamentales del Reino.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria,

Suplica a V. E. Rvdma. se digne admitirle a los exámenes de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire anunciados en la mencionada convocatoria.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V. E. Rvdma., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica.)